

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. REGIONAL FISCALIZACION

CONGELADOS PACIFICO S.A.
RUT N° 76.299.375-9

OTORGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR,
DE ACUERDO A RES.EX. N° 3311 DE 30-06-2000.

CONCEPCION, 05 NOV. 2013

RES.DFI08.EX.N° 9974 /VISTOS: El escrito

de fecha 17-10-2013, presentado por don MARK ST'ENGEL USLAR RUT N°12.697.837-5, en representación de CONGELADOS PACIFICO S.A. RUT N° 76.299.375-9 con domicilio comercial en calle Avda. Gran Bretaña N°955 población Gacte, de la comuna de TALCAHUANO, mediante el cual solicita que se le otorgue la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, en las ventas de ESPECIES HIDROBIOLOGICAS, establecido en Res. Ex. N°3311 de 30-06-2000, de la Dirección Nacional del Servicio.

Con lo relacionado y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a lo señalado en el dispositivo N° 16 de la Resolución Ex. N° 3311 de 30-06-2000, el Director Regional se encuentra facultado para que dicte, si procede, una Resolución en la que se dejará constancia del cumplimiento, por parte de la recurrente, de los requisitos exigidos para que detente la calidad de Agente Retenedor y de la autorización correspondiente, conforme al cambio de sujeto dispuesto en la Resolución antes indicada.

2° Que, el Departamento de Fiscalización, mediante Informe N°291 de fecha 28-10-2013, que consta en autos, señala que el contribuyente cumple con los requisitos indicados en la Resolución a que se refiere el considerando precedente, para acceder a la calidad de Agente Retenedor en las ventas de ESPECIES HIDROBIOLOGICAS

3° Que, de acuerdo con lo dispuesto en los considerandos anteriores, esta Dirección Regional, estima procedente otorgar la calidad de Agente Retenedor solicitada por la contribuyente.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B) N° 5 del Código Tributario.

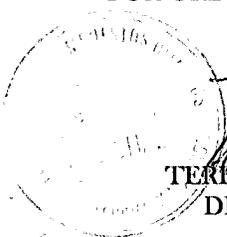
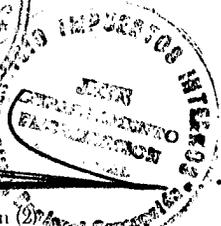
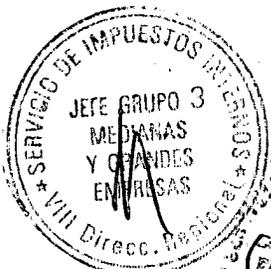
SE RESUELVE:

OTÓRGASE, en uso de las facultades delegadas en el dispositivo N° 16 de la Resolución Ex. N° 3311 de 30-06-2000 de este Servicio, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, en la Venta de ESPECIES HIDROBIOLOGICAS a CONGELADOS PACÍFICO S.A. RUT N° 76.299.375-9.

La presente Resolución deberá ser publicada, en extracto que se adjunta, en el Diario Oficial, por cuenta y costo del solicitante dentro de los quince días corridos siguientes de ser dictada, y entrará en vigencia a contar del día 1° del mes siguiente al de dicha publicación, conforme a lo señalado en el dispositivo N° 16 de la Resolución Ex. N° 3311 de 30-06-2000.

El incumplimiento a las obligaciones señaladas en la Resolución Ex. N° 3311 de 30-06-2000, de la Dirección Nacional del Servicio, hará incurrir al contribuyente en infracciones, las que serán sancionadas de conformidad a los artículos 97° y 109° del Código Tributario, según corresponda, de acuerdo a lo señalado en el dispositivo N° 20 de la Resolución antes indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



TERESA CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL

TCP/LCL/alm
DISTRIBUCIÓN

- Expediente
- Depto. Fiscalización
- Contribuyente: CONGELADOS PACÍFICO S.A.

Avda. Gran Bretaña N°955 Pobl.Gacte, Talcahuano



EXTRACTO A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

VIII DIRECCION REGIONAL CONCEPCION

OTORGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR IVA

La VIII DIRECCION REGIONAL CONCEPCION del S.I.I., por Resolución DRE08Ex.N° *9974* de fecha *05/11/13* OTORGA a CONGELADOS PACÍFICO S.A. RUT N° 76.299.375-9, a partir del día 1° del mes siguiente al de esta publicación, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, del cambio de Sujeto en las adquisiciones de ESPECIES HIDROBIOLOGICAS, de acuerdo a la facultad establecida en el dispositivo N° 16 de la Resolución Ex. N° 3311 del 30-06-2000, de la Dirección Nacional.



[Signature]
TERESA CONCEPCION PEÑA
DIRECTOR REGIONAL

PA
CONCEPCIÓN, **05 NOV. 2013**

